

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00261 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Requerir a José Leoviseldo Cárdenas Melo y Jairo Abadía Navarro, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, procedan a posesionarse del cargo de liquidador.
- 2.- Previo a solicitar la remisión del proceso, se ordena oficiar al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, para que indique el estado del proceso ejecutivo con numero de radicado 11001400305420180080700. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 07 de fecha 20 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria